



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Bogotá DC. febrero 9 de 2026.

Honorable
CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
Sala Plena
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de la suspensión del Decreto Legislativo 1390 de 2025.

Magistradas y Magistrados:

Me dirijo a ustedes como Presidente de la República, con respeto profundo por la Corte Constitucional y por el papel esencial que cumple en la defensa de la Constitución y del Estado Social de Derecho.

Pero también les escribo desde la responsabilidad concreta de gobernar en medio de una emergencia real, que hoy no admite dilaciones ni lecturas abstractas.

Soy plenamente consciente de que el Decreto Legislativo 1390 de 2025 se encuentra actualmente suspendido por decisión de esa Honorable Corporación, decisión que el Gobierno Nacional ha acatado de manera estricta y sin reservas.

Precisamente por respeto a ese control constitucional, y en el marco del diálogo institucional que nos exige la democracia, me permito poner en su consideración hechos nuevos, graves y sobrevinientes, que hoy cambian de manera sustancial la realidad que vive el país. Una emergencia que ya está cobrando vidas

Desde el momento en que se adoptó la suspensión del decreto hasta hoy, la situación humanitaria se ha agravado de forma acelerada y dolorosa. El Gobierno Nacional trabaja de manera permanente y coordinada con todos sus ministerios y entidades, reunido en el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo una emergencia que ya no es una advertencia futura, sino una tragedia en curso.



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

En los departamentos de Córdoba y Sucre:

Han muerto al menos catorce (14) personas.

Más de nueve mil (9.000) viviendas han sido destruidas.

Cerca de cincuenta mil (50.000) familias, unas trescientas mil (300.000) personas, han resultado afectadas.

Más de treinta y cinco mil (35.000) hectáreas productivas permanecen inundadas, comprometiendo el sustento y la alimentación de miles de hogares.

Lo que hace semanas era una advertencia técnica -el riesgo de hambre señalado por organismos internacionales como la FAO- hoy empieza a sentirse en el día a día de comunidades enteras. No es un riesgo teórico: es un hecho extraordinario.

Es necesario decirlo con claridad: si bien el Estado colombiano había identificado riesgos generales asociados al cambio climático, lo que hoy ocurre no corresponde a una evolución normal ni previsible de esos riesgos.

La emergencia actual tiene origen en un fenómeno extraordinario y sin precedentes conocidos: la llegada de un frente frío de origen ártico al Caribe colombiano, acompañado de lluvias de una intensidad sin registro histórico ni estadístico en la región.

La crisis climática global se manifiesta hoy a través de eventos abruptos, extremos e impredecibles. Lo que enfrenta Colombia en este momento supera cualquier escenario razonable de anticipación: no se podía prever ni su magnitud, ni su simultaneidad, ni el impacto humano que hoy se constata.

Los informes técnicos advierten, además, la posible llegada de un nuevo frente frío, lo que podría profundizar aún más esta tragedia. No es una discusión política: es una urgencia humana

El Gobierno Nacional ha puesto en marcha todas sus capacidades institucionales, con la acción articulada de todos los ministerios. Sin embargo, la permanencia de la suspensión del Decreto Legislativo 1390 de 2025 limita la posibilidad de actuar con la rapidez y el alcance que esta emergencia exige.



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Aquí no está en juego una concesión política, ni un debate ideológico, ni una diferencia de enfoques.

Aquí está en juego la vida de las personas, la protección de familias enteras y la posibilidad de evitar daños irreparables.

Cada día que pasa sin contar con todas las herramientas constitucionales disponibles significa más sufrimiento, más pérdidas y más riesgo para comunidades que ya han sido golpeadas duramente.

Por estas razones, y en atención a los hechos sobrevinientes, extraordinarios y de gravedad creciente aquí expuestos, solicito respetuosamente que se levante la suspensión del Decreto Legislativo 1390 de 2025, para permitir al Estado actuar de manera inmediata y eficaz frente a esta tragedia.

Esta solicitud no parte de la idea de que los hechos actuales hubieran sido previstos o presupuestados. Parte del reconocimiento de que la realidad ha superado cualquier escenario inicialmente contemplado, y de que el deber del Estado es responder con decisión cuando la vida y la dignidad de la población están en riesgo.

Gobernar en democracia implica respetar el control constitucional, pero también asumir la responsabilidad de proteger a la población cuando la urgencia es real y apremiante.

Levantar la suspensión del decreto no es un gesto político: es una decisión humana, constitucional y necesaria para salvar vidas.

Con sentimientos de consideración y respeto,

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'GUSTAVO PETRO URREGO', is positioned here.